

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03301

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	05012910941018 TEL: 2225-3600		SOLICITUD No.: FECHA 14/0			40	
N.I.T. :						2/2012	
Ruego a Usted hospital.	es se sirvan entregar en 2-3 días hábiles días,	despué	s de recibir la	a presente d	orden de com _l	ora en este	
DEPENDENCIA	A SOLICITANTE	FORMA	A DE PAGO				
MANTENIMIENTO			CREDITO 30 DIAS				
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
70101450	Balero 63092RS, Marca: NSK, Origen: Japón		14.000	C/U	\$33.90	\$474.60	
70121028	Compresor Hermético 30,000BTU 220V, F-22 marca Bristol, origen: USA		1.000	C/U	\$468.95	\$468.95	
70120018	Contactor 40 AMPS 2 polos Bobina 24V, Marca: General Electric, Mod. CR453CE2HBB, Origen: USA		1.000	C/U	\$45.20	\$45.20	
70120212	Capacitor de marcha 5MFD 370VAC		1.000	C/U	\$2.26	\$2.26	
70120207	Capacitor de marcha 35MFD 370VAC		1.000	C/U	\$3.95	\$3.95	
	Horario de atención en el almacén: sera de Lunes a de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. tel: 2382-3776 y 23 según acuerdo no. 8/2012, de fecha 30 de enero de 2012, el admin ADMINSITRADOR SERA: Ing. Wendy Rocio Ronota: Colocar en factura duplicado cliente, no. de orden	82-3047 (SISTRADOR D Omero y el	ext. 204 E LA ORDEN DE CON Sr. Luis Mari	upra o Lacayo Ro	"		
						\$994.96	
TOTAL EN		/ECIENT	OS NOVENT	A Y CUATR	O 96/100 DO	LARES	
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NA	CIONAL	DE SENSUN	ITEPEQUE.	FONDO GE	NERAL	
DESTINO LUGAR DE	E ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPE	QUE,TRA	AER SEIS COF	PIAS DE FAC.	DUPLIGADO CI	JENTE.	
NOTA: EN CASO PERTINEN	DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEV NTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA C	OLVEN SE	TA ORDEN A NUI HOJA ANEXA	ESTRA OFICINA	CON LAS INDICA	ACIONES	
TRAMITO	JEFE SEASON AUTORIZO	ROVEEDIN	CYOZ A	Mille	PRIME	Em. (32)	
IC FLOR ELIZABET	TH BENITE THE THE PROVEED PROV	NDEZ REV		na E di	RANTE	Tel.; 2225-360 Fax: 2225-345	
	7		CUADR	ÚPLICADO: Pro			

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución